



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

ACTA NÚMERO 006-09-2009

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA

28 de Septiembre de 2009

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “Hernán Corrales Padilla”, el lunes veintiocho de septiembre de dos mil nueve, siendo las 2:30(Hrs) de la tarde, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS RUIZ, Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOGDA. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, Decana; DR. FERNAN NUÑEZ PINEDA, Representante Propietario Claustro de Docentes; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. DAGOBERTO ESPINOZA MURRA, Decano; Dr. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. RODIMIRO MEJIA MERINO, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana; **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana; BR. KARLA ALEJANDRA MEJÍA PINEDA, Representante Suplente Estudiantil; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSE MÓNICO OYUELA, Decano; ING. ORLANDO PANIAGUA LOZANO, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARIN, Decana; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZETH VALLADARES, Decana; LIC. MARÍA ELENA MÉNDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** ING. ROSSEL LEONEL MATUTE, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** DR. WILFREDO DOMÍNGUEZ, Director; LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (CURNO):** DR. JOSE ROBERTO BACA, Director; Br. JHUNIOR ABRAHAM MARCIA FUENTES, Representante Suplente Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario Claustro Docente; BR. JACOBO JOSÉ HERRERA GÁMEZ, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL VALLE DEL AGUAN (CURVA)** ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Director; ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO, Representante Propietario Claustro Docente; BR. LOREN LINETH MURILLO, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)** ING. CARLOS JAAR, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; JOSÉ MANUEL DUBÓN MACHADO, Representante Propietario Estudiantil; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director; ABOG. MARIO ROBERTO GARCIA, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** Msc. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

JUAN FLORENCIO ANTUNEZ, Representante Propietario Claustro Docente; BR. CHRISTIAN ANTONIO RAMOS, Representante Propietario Estudiantil; **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**: ABOG. VÍCTOR ISAÍAS MOLINA, Director.

La Presidencia declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter extraordinario del Consejo Universitario, la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta de este máximo organismo de gobierno, enfatizó: “Buenas tardes señores y señoras consejeros, vamos a dar inicio a la sesión de este día, le pido a la Secretaría del Consejo Universitario la comprobación del quórum.”

PUNTO No.1.

COMPROBACION DEL QUORUM

La Secretaría procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de los profesionales y estudiantes que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay treinta y un (31) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los miembros.

PUNTO No.2

JURAMENTACIÓN DEL LIC. AUGUSTO RICARDO AGÜERO NAVARRO, COMO MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR INTERINO DEL CURLA;

La Secretaría Abog. María Antonia Navarro, informó: “El compañero Augusto Ricardo Agüero Navarro, por problemas de fallas de energía en el CURLA no se va poder hacer presente hoy, era punto de agenda juramentarlo como miembro de este Consejo Universitario, en su calidad de Director Interino mientras se nombra al Director o Directora en propiedad, entonces se obviara este punto en vista de que el compañero debe estar presente para ser juramentado.”

PUNTO No.4

LECTURA DE LA AGENDA.

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Juramentación del Lic. AUGUSTO RICARDO AGÜERO NAVARRO, como Miembro del Consejo Universitario en su calidad de Director interino del CURLA;
3. Apertura de la Sesión;
4. Lectura de la Agenda;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

5. Lectura, discusión y aprobación de Acta Número: CU-E-004-09-2009, y Acta Número CU-E-005-09-2009;

6. Correspondencia e Informes

- a. Nota de fecha 21 de agosto de 2009, recibido el 26 del mismo mes y año, remitido por Frank Gerardo Moncada, Estudiante Universitario, dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, relativa a denuncia de catedrático universitario, dependiente de esa Facultad;
- b. Oficio CU/183-09, del 24 de agosto de 2009, recibido el 25 de los corrientes, remitido por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario solicitando se le permita la distribución de carpeta informativa a los miembros del Consejo Universitario;
- c. Nota de fecha 24 de agosto de 2009, recibido el 27 de agosto del presente año, remitido por el Dr. Jorge Abraham Arita León, Profesor Titular IV de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando la transcripción Literal del Punto de Agenda de la sesión celebrada el jueves 30 de abril de 2009, relativa al Conocimiento y Resolución de un Recurso de Reconsideración y Subsidiario a un Recurso de Apelación; así como su análisis y discusión y Acuerdo o resolución;
- d. Oficio No. 654-FHHA-2009, de fecha 24 de agosto de 2009, recibido el 25 de agosto del mismo mes y año, remitido por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Arte dirigida a: Autoridades Universitarias, Abog. Olvin Rodríguez, Presidente Junta de Dirección Universitaria, Lic. Julieta Castellanos, Rectora, Lic. Miguel Ángel Fúnez, Coordinador Comisión de Control de Gestión, y la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General, con el fin de que brinden opinión sobre solicitud que le hiciera el Lic. Mauricio Durón, Docente del Departamento de Lenguas Extranjeras, en el sentido de que como miembro del Consejo Universitario someta a consideración del mismo la posibilidad de convocar a sesión extraordinaria, o solicitar en tiempo y forma a la Secretaria del Consejo Universitario la incorporación como punto de agenda en sesión ordinaria de agosto de 2009, la iniciativa de revisión del Convenio suscrito con la FENAFUTH el 22 de diciembre de 2003;
- e. Oficio No. 655-FHHA-2009 de fecha 24 de agosto de 2009, recibido el 25 del mismo mes y año, remitido por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana Facultad Humanidades y Arte, al Lic. Mauricio Durón, Docente Departamento de Lenguas Extranjeras, en respuesta a solicitud presentada por el docente antes mencionado; (relacionado inciso d),);
- f. Oficio UPE-033-2009, de fecha 24 de agosto de 2009, recibido el 27 de agosto del presente año, remitido por la Abog. Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General, en el que solicita se le extienda certificación literal y sucinta de los Puntos de Actas en los que se aprobaron los Planes de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas y la Carrera de Ingeniería Civil;
- g. Oficio SCU-204-2009 del 25 de agosto de 2009, recibido en su fecha, remitido por la Abog. María Antonia Navarro Bustillo, Decana de la Facultad de Ciencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

Jurídicas y Secretaria del Consejo Universitario, a la Licenciada Julieta Castellanos Ruiz, Presidenta, en el que presenta excusa por no poder asistir a la Sesión Ordinaria del 28 de agosto del presente año, en virtud de tener el compromiso de asistir al Taller Claves Operativas para la Gestión Asociativa de Redes de Desarrollo, en el Marco del Proyecto Asociativo Regional "Apoyo a la Educación", Capacitación e Investigación en Derechos Humanos en Centroamérica;

- h. Oficio CGCD-104-2009, del 28 de agosto de 2009, recibido el 31 del mismo mes y año, remitido por la Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaria del Consejo General de Carrera Docente, por el cual invita a integrantes de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario según Acuerdo No. CU-O-024-03-2009, a reunión con el pleno del Consejo General de Carrera Docente;
- i. Oficio No. FCJ-247-2009, del 3 de septiembre de 2009, recibido el 8 de septiembre del presente año, remitido por la Abog. María Antonia Navarro Bustillo, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, enviado a la Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica, en la que le solicita conocer en su condición de autoridad superior la denuncia del estudiante Frank Gerardo Moncada; quien ha manifestado personalmente que su intervención ha estado parcializada en los hechos relacionados a su caso;
- j. Oficio CCG-No.727-2009 del 1 de septiembre de 2009, recibido en su fecha, enviado por el Lic. Miguel Ángel Fúnez, Coordinador de la Comisión de Control de Gestión, solicitando información sobre requerimientos del Lic. Mauricio Durón en el sentido que se le extienda copia del Acta Literal de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del 27 de noviembre de 2008;
- k. Nota de fecha 18 de agosto de 2009, recibido el 4 de septiembre del presente año, remitido por el Lic. Juan Manuel Bueso Fiallos, Alcalde Municipal de Santa Rosa de Copán, solicitando reconsideración a decisión tomada en el sentido de cancelar la Carrera de Licenciatura de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería "Plan B" en el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC);
- l. Nota de fecha 18 de agosto de 2009, recibido el 4 de septiembre de 2009, remitida por el P.M. Rodolfo H. Moreno, Gobernador Departamental de Copan, relativa a cancelación de la Licenciatura de Enfermería en el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC);
- m. Oficio SG-No. 498-2009, del 2 de septiembre de 2009, recibido el 04 del mismo mes y año, remitido por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General a la Licenciada Rosa Elia Sabillón, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, relativo a pago por trabajo extraordinario;
- n. Oficios enviados por la Abog. Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General:
 - 1. Oficios 494, 495, 496-2009 de fecha 02 de septiembre, recibidos el 3 de septiembre del presente año, en su orden a) Licenciada Julieta castellanos, Rectora; b) Dra. Rutilia del Socorro Calderón, Vicerrectora Académica, y c)) Dr. Jorge Abraham Arita León, Docente Maestría de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas, relativo a remisión de documento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

Contrato de Arrendamiento de fotocopiadora para uso exclusivo de la Secretaria General y Secretaria del Consejo Universitario;

2. Oficio No. SG-No.509-2009, de fecha 08 de septiembre de 2009, y recibido el 16 del mes y año en curso, remitido a la Lic. Julieta Castellanos, Rectora, relativo a remisión de documento original del Contrato de Arrendamiento de Fotocopiadora al servicio de la Secretaría General y Secretaría de Consejo Universitario; Copia fotostática del Dictamen emitido por el Departamento Legal;
3. Oficio SG-No.511-2009 de fecha 08 de septiembre de 2009 recibido el 16 de septiembre del presente año, remitido al Dr. Jorge Abraham Arita León, Docente en la Maestría de Administración de Empresas dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, relacionado con numerales 1 y 2;
 - o. Oficio CCG-754-2009 del 4 de septiembre de 2009, recibido en su fecha, remitido por el Lic. Miguel Ángel Fúnez, Coordinador de la Comisión de Control de Gestión, relativa a transcripción de Acta Literal solicitada por el Lic. Mauricio Durón, Docente Universitario;
 - p. Oficio FO-No.347, de fecha 07 de septiembre de 2009, recibido el 09 del mismo mes y año, remitido por la Dra. Lourdes Rosario Murcia de Pineda, Decana de la Facultad de Odontología, a la Licenciada Ritza Aracely B. de Molina, Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas, solicitando interponga sus buenos oficios con el propósito de que se haga un diagnóstico y posteriormente se hagan las reparaciones necesarias en las diferentes áreas: Iluminación, Aires Acondicionados, Barnizados de sillas y paredes, mesas de madera, butacas y adquisición de una aspiradora para realizar la limpieza de la Alfombra del Auditorium de esa Facultad;
 - q. Solicitud de autorización para cobro de cuota única a los estudiantes que se matricularán en el Centro Universitario Regional del Centro (CURC), en el Primer Período Académico de 2010, para finalización de instalaciones deportivas en ese Centro;
7. Rectificación del Acuerdo Número CU-018-02-2009 en el sentido de modificar la fecha del término del permiso sin goce de sueldo del Ing. JIMMY OBDULIO CACERES, Profesor Auxiliar del Departamento de Ingeniería Mecánica dependiente de la Facultad de Ingeniería; a solicitud de la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal;
8. Solicitud de Modificación del Acuerdo Número CU-O-060-07-2009, orientado a hacer agregados al texto del Convenio Marco de Cooperación Académica a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); presentada por la Secretaria del Consejo Universitario;
9. Aprobación de 130 Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

10. Resolución Sobre la Presentación del Dictamen del Proyecto de “Reglamento de Honores Académicos para los Graduados de la UNAH”, presentado por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para tal efecto;
11. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. CU-E-006-09-2009;
12. Cierre de la Sesión.

PUNTO No.5

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No.CU-E-004-09-2009.

La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión, participando los siguientes Miembros Consejeros: Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Lic. Imelda Valladares. Suficientemente discutida y con las sugerencias de estilo anotadas. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra. No se presentó ninguna reconsideración.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No.CU-E-005-09-2009.

La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión, participando los siguientes Miembros Consejeros: Secretaria Abog. María Antonia Navarro y el Dr. Guillermo Emilio Ayes. Suficientemente discutida y con las sugerencias de estilo anotadas. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra. No se presentó ninguna reconsideración.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No. 6

CORRESPONDENCIA

La Secretaria Abog. María Antonia Navarro, planteó al pleno dispensar la Lectura de la Correspondencia antes aludida en la agenda contentiva de solicitudes, oficios relacionados, prácticamente son trámites administrativos que a muchos de ellos ya se les ha dado curso según las peticiones recibidas por los diferentes consejeros o particulares que tienen interés, así como la debida recepción de los oficios que entran en su condición de copias sobre situaciones colaterales al trabajo del Consejo Universitario y así mismo también las notificaciones de las actuaciones de otros órganos que hacen las diferentes autoridades de la Estructura Universitaria.

Acto Seguido la Presidencia interrogó a los miembros Consejeros si se dispensa la lectura de la correspondencia, quedando eximida su lectura, por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

Previo a la discusión del siguiente punto, el Dr. Guillermo Emilio Ayes, entre otros conceptos exteriorizó: “Previo, en el inciso d) de la correspondencia, sobre este asunto de la FENAFUTH, simplemente quiero señalar que como he visto aquí los documentos que se me han entregado de ese oficio que viene acompañado de una serie de documentos, quiero que quede constancia que parte de esos documentos que fueron entregados acompañando el oficio 654FHAA 2009, por lo menos su servidor va utilizar parte de eso para lo que aquí se ha hablado de documento soporte para plantear en su momento ese problema porque este problema corresponde al Consejo Universitario, porque esto es un convenio y en realidad es un convenio lesivo para la universidad y el país. Manifestándose al respecto los Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro y la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera.

PUNTO No.7

RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO CU-018-02-2009 EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LA FECHA DEL TÉRMINO DEL PERMISO SIN GOCE DE SUELDO DEL ING. JIMMY OBDULIO CÁCERES, PROFESOR AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA; A SOLICITUD DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL;

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, lee documento que da origen a este punto:

- Oficio No. 1678- C.S.E/S.E.D.P. Fechado 18 agosto de 2009. Dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Estimada Abog. Navarro: Por medio de la presente, solicito Rectificar el Acuerdo No. CU-018-02-2009, referente al permiso del **Ing. JIMMY OBDULIO CÁCERES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ingeniería Mecánica dependiente de la Facultad de Ingeniería, ya que según el Acuerdo antes mencionado se autorizo dicho permiso durante el 01 de febrero de 2009 al 21 de julio de 2010, siendo lo correcto del 01 de febrero al 21 de julio de 2009. (F y S) Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Secretaria Abog. María Antonia Navarro, explicó: “Se origina a solicitud de la Lic. Rosa Elia Sabillón, nosotros hemos procedido a ver el Acuerdo CU-O-018-02-2009, donde este Consejo Universitario conoció del permiso solicitado por el compañero Docente a través del Decano de la facultad de Ingeniería, el Ingeniero Yimni Obdulio Cáceres, este Consejo quiere aclarar que para estos permisos se trabajan con los dictámenes que al efecto emite la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de personal, hemos ido al dictamen que consta en los archivos de este Consejo y efectivamente el permiso según la recomendación de la misma Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, debería darse a partir del 1 de febrero de 2009 al 21 julio de 2010, para finalizar estudios de Maestría de ingeniera Sanitaria en la Universidad de San Carlos de Guatemala pero ella mediante Oficio 1678, solicita se rectifique el permiso del Ingeniero Yimni Obdulio Cáceres, entonces básicamente al hacer la revisión esta secretaría ha detectado que el error proviene de la misma Secretaría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

Ejecutiva de Desarrollo de Personal y no de la discusión del punto de permisos en donde nosotros pudiéramos haber cometido el error, entonces el punto se agenda a través de la Secretaría del Consejo a petición de la Lic. Rosa Elia Sabillón Bustillo y básicamente la modificación estaría encaminada a que en el Acuerdo 018-02.2009 en lo relativo al término de la duración del permiso del Ingeniero Cáceres, se corrija que dicho permiso sin goce de sueldo será efectivo a partir del 1 de febrero al 21 de julio de 2009; situación que en tiempo ya prácticamente es extemporánea, estaría este Consejo Universitario prácticamente retro trayéndose en el tiempo teniendo un acuerdo con efectos retroactivos para modificar el que se emitió en febrero del 2009, pero repito esto es a solicitud de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal.”

La Presidencia sometió a discusión el presente punto, participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y el Ing. José Mónico Oyuela. Suficientemente discutido. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-083-09-2009. ACUERDA: PRIMERO: Modificar a petición de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, el Acuerdo Número CU-O-018-02-2009, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2009, según Acta Número 002-02-2009, en lo relativo al término de duración del Permiso del Ingeniero **JIMMY OBDULIO CACERES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ingeniería Mecánica, dependiente de la Facultad de Ingeniería, en el sentido que dicho permiso, es efectivo a partir del 1 de febrero al 21 de julio de 2009. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.8

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO CU-O-060-07-2009, ORIENTADO A HACER AGREGADOS AL TEXTO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA A SUSCRIBIRSE ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH); PRESENTADA POR LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO;

Para iniciar la discusión de este punto, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura a la documentación que da origen al mismo;

- Nota enviada Universidad de Defensa de Honduras (UDH), con fecha 25 de agosto de 2009. Dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Distinguida Abogada Navarro: Es un placer dirigirme a usted para saludarle y desearle éxitos en sus delicadas funciones. Con el debido respeto comparezco ante usted, a fin de presentar solicitud de Modificación del segundo punto del Acuerdo Número CU-O-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

060-07-2009, que reza de la siguiente forma: “Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando en la Cláusula Octava sobre solución de conflictos, se establezca que las diferencias de naturaleza, sobre la interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación, se solucionará en base a la Ley de Conciliación y Arbitraje, vigente en el país. Lo antes expuesto, se solicita en virtud que el Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de Defensa de Honduras, que fue debidamente aprobado, consta solamente de seis cláusulas. Se adjuntan documentos: a) Acuerdo Número CU-O-060-07-2009 emitido por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. b) Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de Defensa de Honduras. A la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras pido: admitir esta solicitud, darle trámite correspondiente y en definitiva modificar el segundo punto del Acuerdo Número CU-O-060-07-2009. (F y S) General de Brigada y Licenciado José Gerardo Fuentes Gonzales, Rector de la UDH.

Seguidamente la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, exteriorizó: “Esta solicitud compañeros Consejeros se da a raíz de que la Universidad de la Defensa recibe copia del Acuerdo CU-E-060-07-2009, en donde este Consejo autoriza a la Rectora Julieta Castellanos una vez haber aprobado el cuerpo del convenio marco a que pueda firmar con el representante de esa institución, y como nosotros siempre estamos agregando en los cuerpos de los convenios, acuerdos que la Universidad se vaya a comprometer, una cláusula sobre la solución de conflictos que esta debería llamarse la Cláusula Núñez Pineda, porque fue en su momento el Consejero que siempre estableció como norma que el Consejo recomendará que en caso de que hubiera conflicto este se solucionara en base a la Ley de Conciliación y Arbitraje vigente en Honduras, resulta ser que en la transcripción del acuerdo se nos fue como Clausula octava, donde nosotros solicitábamos que como Cláusula octava se incluyera la clausula de solución de conflictos o de diferencias si es que la hubiera a futuro de la interpretación y aplicación del presente acuerdo, pero no nos percatamos del error en vista de que el Acuerdo original ustedes lo tienen allí a mano solo tenía 6 cláusulas llegaba hasta la clausula sexta y nosotros en el acuerdo estábamos ordenando agregar una octava, esto en vista de que se cometió el lapsus de trabajar sobre el mismo formato de convenios sin dudas hubo un lapsus de borrar esa parte que pertenecía a otro acuerdo y se fue en la impresión, se trajo pues la cláusula octava de otro convenio en este, entonces la Universidad se comunica con nosotros y nos dice que no se puede agregar una cláusula octava porque el convenio solo tiene 6 pero a raíz de que ellos se están percatando de que la cláusula es positiva tienen a bien aceptar la cláusula pero además de que la aceptan ellos quieren incorporar dos cláusulas mas, entonces el convenio ya no quedaría en seis clausulas sino que en nueve; ustedes tienen en sus carpetas la nueva propuesta de convenio que esta haciendo la Universidad de la Defensa. En la nueva propuesta hay nueve cláusulas incorporada en la nueve la octava que es solución de conflictos en la que ellos están de acuerdo, según el análisis que ha hecho esta Secretaría a este convenio prácticamente sufre una modificación en el articulado ya que la cláusula que originalmente era cuarta en la nueva propuesta ahora es la sexta, se agrego la cláusula cuarta bajo el título Suscripción de convenio que no estaba anteriormente descrita así, se agrega como quinta la Clausula Cooperación Futura, que la Clausula que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

era la quinta en el anterior documento era sobre vigencia y duración que pasa a ser ahora la Clausula Séptima; a sugerencia de la UNAH se recomienda la octava que es la de solución de Conflictos y ellos están agregando una cláusula novena que en el texto anterior prácticamente era la sexta, entonces este convenio quedaría modificado de seis clausulas que eran originalmente pasarían a ser nueve incluida la propuesta de la UNAH en relación a la Cláusula de Solución de conflictos y ellos están adicionando dos clausulas mas; esta Secretaría tiene a bien recomendar que en vista de que hay una modificación no sustancial del convenio salvo mejor criterio de ustedes habría que someter esto de nuevo a los dictámenes, porque se está modificando el cuerpo de un convenio entonces aquí habría que turnarlo a mi parecer a los entes que en primera instancia dictaminaron para ver si las dos cláusulas que se están adicionando y el orden verdad que se ha habido una redistribución es el correcto o que después de la revisión exhaustiva que ustedes hicieran y si no hay mayor modificación del fondo porque yo veo que no se modifican las obligaciones, estas se mantienen y es un convenio marco entonces tomáramos la determinación de modificarlo en el consejo en vista de que ya fue aprobado el esquema marco.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Dr. Fernán Núñez Pineda. Suficientemente discutido. Se aprobó con 29 votos a favor y 2 en contra, con la observación anotada por el Dr. Fernán Núñez Pineda.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

“ACUERDO NO. CU-E-084-09-2009. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acuerdo Número CU-O-060-07-2009, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de julio de 2009, según Acta Número 003-07-2009, en el sentido que se agreguen tres Cláusulas al texto del Convenio Marco de Cooperación Académica de la Universidad de Defensa (UDH); a suscribirse con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); consecuentemente dicho convenio constara de nueve (9) cláusulas, por lo que se estructura de la siguiente manera: 1) la cláusula cuarta pasa ser la sexta ; 2) se agrega la cláusula cuarta bajo el título de “Suscripción del Convenio”; 3) se agrega como Quinta: lo atinente a “Cooperación futura”; la cláusula que originalmente era la Quinta, pasa a ser la Cláusula Séptima; 5) la Cláusula Octava se mantiene igual; 6) se agrega la Cláusula Novena que anteriormente fuera la sexta; las cláusulas 1, 2 y 3 se mantienen como quedaron originalmente; **SEGUNDO:** Manda a la Rectoría hacer las modificaciones correspondientes para la firma definitiva; **TERCERO:** Instruir a la Rectoría para que envíe a la Secretaría General el Convenio original firmado por las partes para que ésta a través de la Unidad Especializada haga el registro respectivo; **CUARTO:** El presente Acuerdo es ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

PUNTO No.9

APROBACIÓN DE 130 EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS, DEBIDAMENTE DICTAMINADAS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS;

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro da lectura al oficio contentivo de:

- Oficio No. SG-522-09 de fecha 25 de septiembre de 2009. Remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito el Oficio SG-521-2009 de fecha 25 de septiembre de 2009, que consta de 41 páginas con la información de 130 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH.”
- Oficio No. SG-521-2009, fechado en 25 de septiembre de 2009. Dirigida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 41 páginas con la información de 130 expedientes que inician con la petición que hiciera el estudiante Javier Armando Oyuela Rivera: De la Carrera de Derecho, con número de cuenta 8410620, culmina con la estudiante Tania Gabriela Hernández Maradiaga: de la Carrera de Comercio Internacional con Orientación en Agroindustria, con número de cuenta 20032300352. La suscrita Secretaria que da fe testimonial ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta del registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-085-09-2009. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-522-2009 de fecha veintiuno de agosto de 2009, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA, y que es contentivo de CIENTO TREINTA (130) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas.
SEGUNDO: Se instruye a la Señora Secretaría General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **COMUNIQUESE. (F Y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario se procedió a suspender la Sesión momentáneamente a las 04:00(hrs) de la tarde.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, reanudó la Sesión, siendo la 04:20(hrs.) de la tarde, continuando con la agenda establecida, pasó a:

PUNTO No.10

RESOLUCIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DE "REGLAMENTO DE HONORES ACADÉMICOS PARA LOS GRADUADOS DE LA UNAH", PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA TAL EFECTO;

Para iniciar la discusión de este punto, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Nota enviada el 20 de agosto de 2009. Dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Dictamen consolidado. **"REGLAMENTO DE HONORES ACADÉMICOS PARA LOS GRADUADOS DE LA UNAH"**, dado que la coordinadora de la Comisión de Dictamen Licda. María Elena Méndez hizo caso omiso al acuerdo CU-O-028-03-2009, y en fecha 14 de julio se le solicitó a la Rectoría que con base en el artículo 75 de nuestro Reglamento Interno velara por el cumplimiento del acuerdo en mención, y al día de hoy ese dictamen no se ha elaborado. Por tato, le solicitamos se agende un punto para la Discusión y Aprobación del **"REGLAMENTO DE HONORES ACADÉMICOS PARA LOS GRADUADOS DE LA UNAH"**, en la reunión ordinaria del mes de agosto; este borrador de Reglamento ha sido trabajado por Miembros Estudiantiles y la participación activa de la Msc. Carla Garcés, Directora de UNAH-TEC-Danlí quien es miembro de la Comisión de Dictamen. Se nombran miembros estudiantiles que dan visto bueno: 1) Carlos Godoy, Facultad de Ciencias Médicas. 2) Cristty Dubón, Facultad de Odontología. 3) Jacobo Herrera, CURC. 4) Tomas Ramos, UNAH-VS. 5) Yinmy Maradiaga CUEG. 6) Loren Murillo, CURVA. 7) José M. Dubón, CUROC. Nota: La Msc. Carla Garcés también da su visto bueno. (F) Javier Eduardo Sandoval, Miembro Estudiantil Propietario, Facultad de Ciencias Económicas. (F) Astrid Melgar, Miembro Estudiantil Propietario, Facultad de Química y Farmacia. Se adjunta anteproyecto contentivo de 17 Artículos y una propuesta de Título.
- Nota enviada el 5 de septiembre de 2009. Remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. La Comisión nombrada por el Consejo Universitario para dictaminar sobre el "Reglamento de Honores Académicos para los Graduados por la Universidad, presenta el dictamen elaborado por los estudiantes ya



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

que recoge las observaciones y recomendaciones de la Comisión y del trabajo elaborado por los docentes María Elena Méndez y Carla Garcés. (F) María Elena Méndez, Carla Garcés, Firma ilegible, firma ilegible.

- Nota de fecha 16 de septiembre de 2009. Enviado a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Estimada Abog. Navarro: Como proponentes del "Reglamento de Honores Académicos de los Graduados de la UNAH", después de un profundo análisis de nuestra propuesta y el dictamen emitido por la Comisión dictaminadora según Acuerdo No. CU-O-028-03-2009, integrada en Acta No. 003-03-2009 de fechas 27 de marzo y 17 de abril; en vista que nuestra propuesta y el dictamen son complementarios acordamos adherirnos totalmente al mismo. Por consejeros estudiantiles (F) Astrid Lisseth Melgar, Representante Estudiantil Facultad de Química y Farmacia.

Dictamen presentado por la Comisión designada por el Consejo Universitario mediante Acuerdo No. CU-O-028-03-2009, sobre el Proyecto presentado por las Consejeras estudiantiles: Br. Astrid Lisseth Melgar, Consejera Estudiantil Facultad Química y Farmacia; Br. Cristty Georgina Dubón, Consejera Estudiantil Facultad de Odontología, que contiene el Anteproyecto de Reglamento de Honores Académicos Para los Graduados de la UNAH, quienes después de realizar un minucioso análisis, estudio y evaluación se pronunciaron a favor de esta Iniciativa de Ley con las modificaciones y recomendaciones que apuntaron según documentación que adjuntaron.

La Presidencia sometió a discusión el primer considerando, interviniendo al respecto los Consejeros Secretaria Abog. María Antonia Navarro y la Lic. Imelda Valladares. Se aprobó de conformidad con el Dictamen con el voto a favor de 34 miembros y 0 en contra.

El Segundo considerando. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad al dictamen con 34 votos a favor y 0 en contra.

El Tercer considerando, se asintió de conformidad con el dictamen. Interviniendo los Miembros Consejeros: Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Guillermo Ayes, Lic. Imelda Valladares, Lic. María Elena Méndez y con la venia de la Presidencia la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias anotadas con 34 votos a favor y 0 en contra.

El Cuarto considerando, se sometió a discusión y por moción del Dr. Fernán Núñez Pineda se eliminó. Participando al respecto la Msc. Julieta Castellanos. Se eliminó con 33 votos a favor y 1 en contra.

El Quinto considerando, suficientemente discutido y después de las participaciones de los consejeros Msc. Julieta Castellanos, Dra. Mirna Marín y el Lic. Carlos Alberto Pineda Fernández. Se aprobó con la sugerencia apuntada con 34 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, enfatizó: "Si en el por tanto la Secretaría General me ha colaborado con el control de legalidad y en efecto el artículo 10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

numeral 2 es correcto, el 5 también, el 12 no procede porque es relativo al nombramiento del Comisionado Universitario, el 13 si es procedente en cuanto a la Ley Orgánica se refiere, el artículo 27 literal i) del Reglamento General de la Ley Orgánica y finalmente el 45 de nuestro reglamento interno de Gobierno entonces son los fundamentos de derecho adecuados, allí pediría la Secretaría del Consejo junto con la Secretaría General eliminar el numeral 12 porque no corresponde al tema”. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia anotada, con 34 votos a favor y 0 en contra.

Previo el Dr. Fernán Núñez Pineda, exteriorizó: “En el título, porque allí dice aprobar el “Reglamento de Honores Académicos para los Graduados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), perfecto gracias.” Manifestándose al respecto Secretaria Abog. María Antonia Navarro y la Br. Karla Alejandra Mejía.

En la discusión del Artículo 1, intervino la Lic. Imelda Valladares quien presentó una nueva redacción. Suficientemente discutido. Se Aprobó con la nueva redacción con 34 votos a favor y 0 en contra.

Por moción del Consejero Dr. Fernán Núñez Pineda, se eliminó el Artículo 2, con 34 votos a favor de que se eliminara y 0 en contra.

El Artículo 3, se aprobó con el Dictamen y la sugerencia indicada por el Dr. Fernán Núñez Pineda, con 34 votos a favor y 0 en contra.

El Artículo 4, después de las intervenciones de los Consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro y el Br. Jhunion Abraham Marcia, se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra, de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias indicadas por los Consejeros Ing. Maribel Medina Barahona, Lic. Imelda Valladares, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dr. Fernán Núñez Pineda y la Dra. Mirna Marín.

En la discusión del Artículo 5, después de las participaciones de los Consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro y la Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutido, se aprobó con el dictamen y las sugerencias apuntadas por los Consejeros Dra. Mirna Marín, Dr. Dagoberto Espinoza Murra y la Lic. Imelda Valladares, con 34 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 6, participaron los Consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Ing. Oscar Meza Palma, Dra. Mirna Marín, Ing. Carlos Jaar y el Br. Jhunion Abraham Marcia.

Aprobándose el citado artículo con el Dictamen y con las sugerencias hechas por los Consejeros Secretaria Abog. María Antonia Navarro y el Dr. Fernán Núñez Pineda, con 34 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

El Artículo 7 se asintió de acuerdo con el Dictamen, y con la sugerencia anotada por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, con 34 votos a favor y 0 en contra.

El Artículo 8, se aprobó de acuerdo con el Dictamen, interviniendo al respecto los Consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Fernán Núñez Pineda, Br. Jhunion Abraham Marcia y Br. Karla Alejandra Mejía, con 34 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 9, participaron los Consejeros Secretaria Abog. María Antonia Navarro y el Dr. Fernán Núñez Pineda.

Aprobándose el citado artículo con el Dictamen y con las sugerencias hechas por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Msc. Belinda Flores de Mendoza, con 34 votos a favor y 0 en contra.

El Artículo 10, se aprobó de acuerdo con el Dictamen y la sugerencias hecha por la Lic. Imelda Valladares, con 34 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 11, participaron al respecto los Consejeros Msc. Carla Garcés Rivera, y el Dr. Fernán Núñez Pineda. Suficientemente discutido y a propuesta de la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, se eliminó el citado artículo, con 32 votos a favor de que se eliminara y 2 en contra.

En la discusión del Artículo 12, participaron los Consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Ing. Oscar Meza Palma, Arq. Rosamalia Ordoñez, Lic. María Elena Méndez, Ing. Rossell Matute, Br. Jhunion Abraham Marcia y el Br. José Manuel Dubón Machado.

Aprobándose el citado artículo con el Dictamen y con las sugerencias hechas por los Consejeros Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. Mirna Marín y el Dr. Fernán Núñez Pineda, con 34 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 13, el Consejero Dr. Fernán Núñez Pineda presentó moción para eliminar el citado artículo, interviniendo al respecto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro. Suficientemente discutida, se aprobó, quedando eliminado el artículo 13, con 34 votos a favor y 0 en contra.

El Artículo 14, se aprobó de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias hechas por los Consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro y la Ing. Maribel Medina Barahona, con 34 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 15, intervinieron al respecto los Consejeros Secretaria Abog. María Antonia Navarro y el Ing. Rossell Leonel Matute.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, propone eliminar el citado artículo. Suficientemente discutido, se aprobó, quedando eliminado el artículo 15, con 34 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 16, intervinieron los consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Guillermo Emilio Ayes y el Br. Javier Eduardo Sandoval.

Por moción del Consejero Dr. Fernán Núñez Pineda, se eliminó el Artículo 16, con 34 votos a favor de que se eliminara y 0 en contra.

El Artículo 17, se eliminó por moción presentada por el Dr. Fernán Núñez Pineda, con 34 votos a favor de que se eliminara y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, propone Artículo Nuevo, en el sentido siguiente: "Sería el artículo 12 en todo caso, el de publicación el artículo 12 donde establece su publicación y finalmente se rescata la fecha en que es aprobado el presente reglamento que sería la leyenda que ya contiene. En el artículo 12 se establece que el presente reglamento entra en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta." Suficientemente discutido. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

La Secretaría da lectura a la muestra del Título. Suficientemente discutido y después de las intervenciones de los consejeros Secretaria Abog. María Antonia Navarro y la Msc. Carla Garcés. Se aprobó con la sugerencia anotada por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, con 34 votos a favor y 0 en contra.

Asintiéndose en su conjunto el citado dictamen.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

"Acuerdo No. CU-E-086-09-2009. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el **"REGLAMENTO DE HONORES ACADÉMICOS PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)". Capítulo Primero Disposiciones Generales. Artículo 1.** El presente Reglamento tiene por objeto normar las diversas distinciones honoríficas que confiere la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) al graduando. **Artículo 2.** Las distinciones honoríficas que concederá la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) son las siguientes: "Summa Cum Laude", "Magna Cum Laude", y "Cum Laude. **Capítulo Segundo: De las Distinciones Honoríficas a los Graduandos. Artículo 3.** Se otorgarán las distinciones honoríficas de "Summa Cum Laude", "Magna Cum Laude" y "Cum Laude", a los graduandos en el nivel de Pregrado y Postgrado que habiendo obtenido un rendimiento académico excelente, cumplan con los demás



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

requisitos de la distinción respectiva; que no hayan sido objeto de sanciones disciplinarias según el Capítulo IX del Reglamento de Los Estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y que hayan culminado su carrera en el período contemplado en el plan de estudio, o con una ampliación máxima de dos (2) años. En casos especiales que impliquen mayor tiempo será la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles quien emita dictamen o la Vicerrectoría Académica según el caso. **Artículo 4.** Los graduandos de nivel de Pregrado y Postgrado que reúnan los requisitos establecidos en los artículos 5, 6 y 7 de este reglamento optarán a las siguientes distinciones: "Summa Cum Laude", "Magna Cum Laude", "Cum Laude". **Artículo 5.** Se otorgará la distinción "Summa Cum Laude" a los graduandos de Pregrado y Postgrado que hayan obtenido en sus estudios un índice académico igual o superior a noventa y cinco por ciento (95%). **Artículo 6.** Se otorgará la distinción "Magna Cum Laude" a los graduandos de Pregrado y Postgrado que hayan obtenido un índice académico entre noventa por ciento (90%) y noventa y cuatro por ciento (94%). **Artículo 7.** Se otorgará la distinción "Cum Laude" a los graduandos de Pregrado y Postgrado que hayan obtenido un índice académico entre ochenta por ciento (80%) y ochenta y nueve por ciento (89%). **Artículo 8.** Las distinciones "Summa Cum Laude", "Magna Cum Laude" y "Cum Laude" serán conferidas por la Rectoría y se harán constar en el Título del graduando con un sello en seco, asimismo se entregará medalla de oro, a aquellos estudiantes que hayan obtenido "Summa Cum Laude", medalla de plata, a aquellos estudiantes que hayan obtenido "Magna Cum Laude", y medalla de bronce, a aquellos estudiantes que hayan obtenido "Cum Laude". **Artículo 9.** Las distinciones de honor se entregarán en la ceremonia de graduación pública; sin embargo a todos aquellos estudiantes que recibieran su Título en una graduación privada o a través de ventanilla, dichas distinciones también le serán otorgados. **Artículo 10.** Las medallas tendrán las siguientes características:

FRENTE			
	ORO	PLATA	BRONCE
POSTERIOR	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
	CARRERA	CARRERA	CARRERA
	FECHA	FECHA	FECHA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

Capítulo Tercero. Disposiciones Finales. Artículo 11. La Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles y la Vicerrectoría Académica, según el caso, acreditarán los historiales académicos de los aspirantes, así como su expediente a fin de verificar su elegibilidad, conforme a los requisitos estipulados en este reglamento. Una vez verificados los requisitos, la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles y la Vicerrectoría Académica emitirá el oficio respectivo validando la elegibilidad del graduando, dicho dictamen será enviado a la Secretaría General para que ésta ejecute los trámites correspondientes a fin de acreditar al graduando la distinción a que tenga derecho. **Artículo 12.** El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil nueve. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Seguidamente la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, exteriorizó: “Si, el Punto No.11 que es Lectura, discusión y aprobación del acta No. CU-E-006-09-2009, tendría que ser el acta de lo que se discutió hoy, y se aprobó hoy entonces la Secretaría pide al pleno del Consejo se dispense la Lectura, discusión y aprobación de esta acta para la próxima extraordinaria, porque la de mañana tiene un punto único que es discutir el Dictamen de Ajustes al Presupuesto 2009 y las Medidas de su aplicación. Quisiera hacer un anuncio, el Coordinador de la Comisión de Dictamen nos traerá mañana todas las copias verdad, del documento de dictamen y también nos proporcionara la copia electrónica del dictamen para que podamos discutir dictamen contra proyecto o solo dictamen, únicamente.”

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, puntualizó: “Concedemos la dispensa para que no se lea el acta porque no está, para la próxima extraordinaria que no es la de mañana, si lo aprobamos, entonces estaríamos cerrando la sesión de hoy, los esperamos mañana a las 8:00 de la mañana en primera convocatoria, 9:00 de la mañana en segunda en esta misma sala.”

La Presidencia cerró la sesión a las 06:30(hrs) de la tarde.

MSC. JULIETA CASTELLANOS
PRESIDENTA

ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO
SECRETARIA